



Acta de la Junta de Gobierno Local ***AÑO 2021*** ***Ayuntamiento de Torre-Pacheco***

En la villa de Torre-Pacheco, provincia de Murcia, en el día y hora que abajo consta, se reúne la Junta de Gobierno Local, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, sita en Plaza Alcalde Pedro Jiménez, en sesión extraordinaria y urgente, legalmente constituida con quórum suficiente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio León Garre, y con los asistentes que al margen se relacionan. Excusó su falta de asistencia el señor concejal Don Alberto Garre Galindo.

MIEMBROS ASISTENTES

D. ANTONIO LEÓN GARRE.
Alcalde-Presidente
D.ª MARÍA DEL CARMEN GUILLÉN ROCA
1ª Teniente de Alcaldía.
D. CARLOS LÓPEZ MARTÍNEZ.
2ª Teniente de Alcaldía
D.ª ROSALÍA ROSIQUE GARCÍA
3ª Teniente de Alcaldía.
D. JUAN SALVADOR SÁNCHEZ SAURA.
4º. Teniente de Alcaldía.
D.ª MARÍA JOSÉ LÓPEZ FERNÁNDEZ.
Concejal-Delegada.
D.ª VALENTINA LÓPEZ MARTÍNEZ.
Concejal-Delegada.

INTERVENTORA MUNICIPAL

D.ª. Caridad Castilla Agüera.

SECRETARIO

Jesús Gómez García.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y
URGENTE
27/09/2021
13:30 horas**



Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum suficiente, se procede a iniciar la sesión de la Junta de Gobierno Local, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

La Junta de Gobierno Local ejerce las atribuciones y competencias que el Sr. Alcalde-Presidente le ha delegado según Decreto de delegación de competencias número 1.265/2019, de 19 de junio, (B.O.R.M. núm. 164, de 18 de julio de 2019), lo que se hace constar al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley número 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

ORDEN DEL DÍA

1º.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Tomó el uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para explicar que se había convocado con carácter extraordinario y urgente esta sesión de la Junta de Gobierno Local, porque era necesario aprobar la tramitación urgente de la participación de este Ayuntamiento en el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano del MITMA, solicitando una subvención para llevar a cabo la actuación de “Plataforma ciclable sostenible y aparcamientos seguros de Torre-Pacheco”.

Y, con respecto al segundo punto del orden del día de la presente sesión, explicó el Sr. Alcalde-Presidente que, ante la inminente celebración de la edición correspondiente al año 2021 de las Fiestas Patronales de Torre-Pacheco, era del todo necesario determinar la distribución de los espacios que ocuparían las atracciones de feria, elevándose, en tal sentido, propuesta que incluye plano de distribución de la Feria de las Fiestas para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, si se estima procedente. No siendo posible, en ambos casos, esperar hasta la celebración de la próxima sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local que tendrá lugar el día 5 del próximo mes de octubre.



Y la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad de los señores concejales asistentes (siete de los ocho que componen de este órgano), adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Considerar suficientemente justificado el carácter extraordinario de esta sesión, declarando la urgencia de la misma.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO PLATAFORMA CICLABLE SOSTENIBLE Y APARCAMIENTOS SEGUROS DE TORRE-PACHECO Y PETICIÓN DE SUBVENCIÓN CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Se dio cuenta de una propuesta que literalmente dice así:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO

Se presenta a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento la propuesta de participación y aceptación del procedimiento de solicitud de subvención al Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, realizada por el Concejal de Hacienda, Comunicación, Proyectos Europeos y Planes Estratégicos, Don Carlos López Martínez

Con fecha del 23 de agosto de 2021, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, publica la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

El objeto de la presente Orden Ministerial es establecer las Bases Reguladoras y primera convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, convocatoria que será gestionada por el MITMA.



En el marco de la presente convocatoria serán actuaciones financiables para municipios de más de 20.000 habitantes la construcción de Plataformas y carriles reservados para bicicletas y/o vehículos de movilidad personal, y la construcción de aparcamientos seguros. La construcción de carriles ciclables bien diseñados y ejecutados que cumplan con los requisitos de ser directos, seguros, cómodos y atractivos, y que se ajusten a las directrices recogidas en la mencionada convocatoria. Los aparcamientos para bicicletas deben cumplir los objetivos de ser accesibles, seguros, atractivos y cómodos.

El Ayuntamiento de Torre Pacheco dispone de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible aprobado por Junta de Gobierno Local, celebrada el día 14 de mayo de 2010, siendo esto requisito indispensable para la solicitud de la ayuda.

También en estos momentos se está desarrollando la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible, “TORRE PACHECO TIERRA DE CONTRASTES”

En base a la **INSTRUCCIÓN 1/2021 sobre tramitación urgente y prioritaria de los procedimientos de ejecución de gasto con cargo a los Fondos Europeos.**

El pasado 31 de diciembre, el Gobierno de España aprobaba el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia., convalidado por el Congreso de los Diputados el 28 de enero de 2021. Este decreto estructura numerosas reformas legislativas para facilitar la tramitación administrativa de los más de 140.000 millones de euros que nuestro país va a recibir en los próximos 3 años.

En ese marco, el Gobierno de España ha entendido que la tramitación administrativa de estos expedientes debe ser ágil y eficiente, por lo que ha otorgado rango de ley a este objetivo y, en virtud de este hecho, se establece por la Concejalía de Hacienda y Comunicación, delegada también de las competencias en Proyectos Europeos, la siguiente INSTRUCCIÓN:

PRIMERO. - Llevar a efecto lo establecido en el Artículo 48 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, sobre la tramitación de urgencia de los procedimientos administrativos de ejecución de gastos con cargo a fondos europeos para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

1. Se declara la aplicación de la tramitación de urgencia y el despacho prioritario,



en los términos previstos en los artículos 33 y 71 respectivamente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de los procedimientos administrativos que impliquen la ejecución de gastos con cargo a los fondos europeos, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sin necesidad de que el órgano administrativo motive dicha urgencia en el correspondiente acuerdo de inicio.

Es por todo ello que el Concejal de Hacienda, Comunicación, Proyectos Europeos y Planes Estratégicos, presenta, para su debate y aprobación por Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.- Aprobar la presentación de solicitud de subvención al Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y, en consecuencia, se compromete a:

- a) La participación y aceptación del procedimiento de solicitud de subvención al Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano del MITMA, para la Construcción de una “Plataforma ciclable sostenible y aparcamientos seguros de Torre Pacheco”.
- b) Solicitar las ayudas para las actuaciones subvencionables de construcción de la “Plataforma ciclable sostenible y aparcamientos seguros de Torre Pacheco” en el término municipal de Torre Pacheco, y acorde con el Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Ascendiendo la SUBVENCIÓN SOLICITADA a un importe total de 1.640.880,00 €
- c) Asumir formalmente el compromiso de habilitar, si la ayuda es concedida, el crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo las actuaciones objeto de la subvención.
- d) Garantizar una aportación de FONDOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO de 575.733,56 €, incluyendo el IVA.

Calculo presupuesto subvención máxima	
Población (hab)	36.464



Cuantía Ayuda (€/hab)	45,00 €
Ayuda máxima	1.640.880,00 €

Límite de ayuda	90%
Presupuesto total SIN IVA	1.831.912,03 €
IVA (21%)	384.701,53 €
PRESUPUESTO TOTAL CON IVA	2.216.613,56 €

RESUMEN	
PRESUPUESTO TOTAL	2.216.613,56 €
SUBVENCIÓN SOLICITADA	1.640.880,00 €
APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO	575.733,56 €

- e) Asumir formalmente el compromiso de garantizar su mantenimiento y operatividad durante al menos 5 años.
- f) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en las Normas de Funcionamiento recogidas en la Orden Ministerial TMA/892/2021.
- g) Facultar a D. Carlos López Martínez Concejal de Hacienda, Comunicación, Proyectos Europeos y Planes Estratégicos, para intervenir en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco en todos aquellos trámites y cuestiones que pudieran suscitarse en relación a la referida solicitud de ayudas.

2º.- Que por el Concejal de Hacienda, Comunicación, Proyectos Europeos y Planes Estratégicos, en base a las delegaciones que tiene atribuidas, según Resolución de la Alcaldía nº 1.279/2019, de 21 de junio, modificado por la Resolución número 2021000240 del 30 de enero del 2021, se realicen todos los trámites oportunos para la presentación de la solicitud por el Ayuntamiento de Torre Pacheco al Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano.- En Torre Pacheco, 27/09/2021.- Concejal de Hacienda, Comunicación, Proyectos Europeos y Planes Estratégicos.”

Y la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad de los señores concejales asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:



PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención al Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, comprometiéndose, en consecuencia, esta Administración a:

- a) La participación y aceptación del procedimiento de solicitud de subvención al Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano del MITMA, para la Construcción de una “Plataforma ciclable sostenible y aparcamientos seguros de Torre Pacheco”.
- b) Solicitar las ayudas para las actuaciones subvencionables de construcción de la “Plataforma ciclable sostenible y aparcamientos seguros de Torre Pacheco” en el término municipal de Torre Pacheco, y acorde con el Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Ascendiendo la SUBVENCIÓN SOLICITADA a un importe total de 1.640.880,00 €
- c) Asumir formalmente el compromiso de habilitar, si la ayuda es concedida, el crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo las actuaciones objeto de la subvención.
- d) Garantizar una aportación de FONDOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO de 575.733,56 €, incluyendo el IVA.

Calculo presupuesto subvención máxima	
Población (hab)	36.464
Cuantía Ayuda (€/hab)	45,00 €
Ayuda máxima	1.640.880,00 €
Límite de ayuda	90%
Presupuesto total SIN IVA	1.831.912,03 €
IVA (21%)	384.701,53 €
PRESUPUESTO TOTAL CON IVA	2.216.613,56 €

RESUMEN	
PRESUPUESTO TOTAL	2.216.613,56 €
SUBVENCIÓN SOLICITADA	1.640.880,00 €
APORTACIÓN DEL	575.733,56 €



AYUNTAMIENTO

- e) Asumir formalmente el compromiso de garantizar su mantenimiento y operatividad durante al menos 5 años.
- f) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en las Normas de Funcionamiento recogidas en la Orden Ministerial TMA/892/2021.

SEGUNDO.- Facultar a D. Carlos López Martínez Concejal de Hacienda, Comunicación, Proyectos Europeos y Planes Estratégicos, en base a las delegaciones que tiene atribuidas, para intervenir en nombre de este Ayuntamiento de Torre-Pacheco en todos aquellos trámites y cuestiones que pudieran suscitarse en relación a la referida solicitud de ayudas, procediendo a la presentación de esta petición al Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano.

TERCERO.- Continuar la restante tramitación legal de este expediente.

CUARTO.- Comunicar este acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

3º.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE VÍA PÚBLICA Y FESTEJOS RELATIVA A LA DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS Y ATRACCIONES DE LA FERIA DE LAS FIESTAS PATRONALES 2021.

Acto seguido, se procedió a la lectura de la propuesta presentada por la Concejalía de Delegada de Vía Pública y Festejos, cuyo tenor literal dice así:

“PROPUESTA

ATENDIDO que, según reuniones mantenidas por los representantes de todos los departamentos municipales afectados, (Concejalía de Festejos, Policía local, Protección civil, Alcaldía, Urbanismo, Servicios Jurídicos) se considera necesaria la distribución de los feriantes de modo objetivo y atendiendo a la legalidad y oportunidad para su ubicación durante los días 1 a 12 de octubre del 2021.

ATENDIDO que se recibe de la Sección de Urbanismo plano con la distribución de los feriantes conforme a las indicaciones y criterios objetivos establecidos en las reuniones mantenidas.



En consecuencia, por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local que, si lo estima conveniente, adopte el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar el plano de distribución de la Feria de las Fiestas Patronales de Torre Pacheco 2021 en C/ Alfredo Kraus y adyacentes de Torre Pacheco.

Segundo.- Establecer las siguientes condiciones en las autorizaciones a los feriantes.

- Obligación de que durante el día del niño (05-10-2021) todas las atracciones tengan un descuento del 50% durante todo el día y estén abiertas, al menos, desde las 17:00h.
- El plazo máximo del montaje hasta el 30-09-2021.
- Desmontaje a partir del 13-10-2021.
- Deberá cumplirse con los objetivos de calidad acústica establecidos en la legislación RD 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- Todas las atracciones y el recinto donde se ubiquen deberán cumplir con la legislación sanitaria de protección contra la COVID-19 en vigor.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente para la inclusión de las condiciones indicadas y la ubicación de los feriantes en las autorizaciones.- Torre-Pacheco, 27 de septiembre de 2021.- La Concejal Delegada de Vía Pública y Festejos.- Fdo.: Yolanda Castaño López.”

Y la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad de los señores/as concejales/as asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta anteriormente transcrita, relativa a la distribución de puestos y atracciones de la Feria de las Fiestas Patronales 2021, con emplazamiento en calle Alfredo Kraus y adyacentes de Torre Pacheco, todo ello, según el plano de distribución elaborado al efecto en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Establecer, con carácter general, las siguientes condiciones, las cuales se harán constar expresamente en cada una de las autorizaciones que se concedan a los feriantes:

- Obligación de que durante el día del niño (05-10-2021) todas las atracciones



tengan un descuento del 50% durante todo el día y estén abiertas, al menos, desde las 17:00h.

- El plazo máximo del montaje hasta el 30-09-2021.
- Desmontaje a partir del 13-10-2021.
- Deberá cumplirse con los objetivos de calidad acústica establecidos en la legislación RD 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- Todas las atracciones y el recinto donde se ubiquen deberán cumplir con la legislación sanitaria de protección contra la COVID-19 en vigor.

TERCERO.- Trasladar este acuerdo a la Concejalía Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declara finalizado el acto y la sesión es levantada, en lugar y fecha al principio indicados, siendo las catorce horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d), del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, doy fe.